



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 188-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 20 de agosto 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Licenciado	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 186-2012 del 09 de agosto de 2012

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 186-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión 187-2012 del 13 de agosto de 2012

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 187-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO

1. MSc. Lilliana Arias Corella - Directora Escuela Ulloa
Asunto: Nombramiento miembros Junta Educación Escuela Ulloa. ☎: **2239-0994**.

❖ Juan Bautista Garro Bogantes	Cédula 4-0098-062
❖ Michell Andrea Campos Salas	Cédula 1-1547-0603
❖ Gerardo Enrique Ugalde Alvarado	Cédula 2-0238-0172
❖ Cintya Elena Rodríguez Naranjo	Cédula 1-0889-0841
❖ Elías Loría Rodríguez	Cédula 4-0077-0196
❖ Walter Elizondo Hernández	Cédula 1-0699-0637
❖ Ana Rosa Barquero Otárola	Cédula 1-0774-0853
❖ Erick Arroyo Ramírez	Cédula 4-0170-0662
❖ Isaac Chaves Aguilar	Cédula 2-0364-0230
❖ Tatiana Isabel Bolaños Solís	Cédula 1-0752-0381
❖ Luis Canales Ortíz	Cédula 5-0213-0333
❖ Nuria Inés Miranda Zárate	Cédula 4-0106-01331
❖ Carmen María Porras Sánchez	Cédula 4-0137-0604
❖ Karol Francella Álvarez Bogantes	Cédula 1-1001-0508
❖ Damaris Lira Alvarado	Cédula 5-0255-0481

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR JUAN BAUTISTA GARRO BOGANTES, CÉDULA 4-0098-062, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.**
- B. NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA CINTYA ELENA RODRÍGUEZ NARANJO, CÉDULA 1-0889-0841, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.**
- C. NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA ANA ROSA BARQUERO OTÁROLA, CÉDULA 1-0774-0853, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.**
- D. NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA TATIANA ISABEL BOLAÑOS SOLÍS, CÉDULA 1-0752-0381, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.**
- E. NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA A LA SEÑORA CARMEN MARÍA PORRAS SÁNCHEZ, CÉDULA 1-0137-0604, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.**
- F. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR AL SEÑOR JUAN BAUTISTA GARRO BOGANTES , A LA SEÑORA CINTYA ELENA RODRÍGUEZ NARANJO, A LA SEÑORA ANA ROSA BARQUERO OTÁROLA, A LA SEÑORA TATIANA ISABEL BOLAÑOS SOLÍS, Y A LA SEÑORA CARMEN MARÍA PORRAS SÁNCHEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 27 DE AGOSTO DE 2012 A JURAMENTARSE.**
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Nicole Piña Mora - Presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven
Asunto: Solicitud de aprobación de recursos del superávit. CCPJ-002-2012. ☎: **8656-9407**.

Texto de la nota:

"Con respecto al acuerdo SCM-1799-2012, tomado por ese honorable Concejo Municipal el 19 de julio del presente año, me permito indicarles lo siguiente, según las consultas que realizó quien suscribe a los señores Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto de la Municipalidad de Heredia y Sr. Josué Aguilar Aguilar, Colaborador de la Unidad de Promoción de la Participación del Comité de la Política de la Persona Joven.

1. Que los recursos para el Comité que represento fueron presupuestados y aprobados en su totalidad por la Contraloría General mediante el Presupuesto Extraordinario N° 01-2012.
2. Que para la utilización de los superávit según oficio UPPJ-069-12 del Comité de la Política de la Persona Joven, no es necesario la aprobación de los recursos por parte de ese Comité, más bien en su defecto el responsable de aprobar dichos recursos para el proyecto que se proponga por mi persona, siempre y cuando se ajuste al art. 25 de la ley N° 8261, es el Concejo Municipal".

Texto de documento UPPJ-069-12 suscrito por el señor Josué Aguilar Aguilar - Unidad de Promoción de la Participación del Consejo de la Persona Joven - Viceministerio de Juventud, el cual dice:

"En respuesta a su inquietud, remitida por consulta de correo electrónico el 25 de julio, me permito hacer de su conocimiento que el CPJ no está facultado para autorizar a la Municipalidad de Heredia a darle uso al superávit del comité, puesto que al ser estos recursos de manejo presupuestario municipal debe haber un acuerdo entre ésta y el comité, para ello recomiendo constatar, en primera instancia, el monto del superávit correspondiente, de tal manera que logren formular una o más propuestas de trabajo, que pueden ser de seguimiento a proyectos anteriores o para atender nuevos requerimientos; el o las actividades que el comité decida realizar deben ser coordinadas con la Municipalidad y responder a la Política de la Persona Joven (Art. 25 Ley N° 8261).

En otras palabras, se debe tener presente que los recursos de todo proyecto no ejecutado pasan a formar parte del superávit de la Municipalidad con destino específico al comité de la persona joven, lo que indica que éste puede decidir continuar con el o los proyectos aprobados por comités anteriores o utilizar el recurso no ejecutado en otro u otras propuestas de trabajo, siempre y cuando se respete lo indicado en el art. 25 arriba citado.

Sería prudente explicar a la Municipalidad las razones que se tienen para optar por otras propuestas, ya que, por lo general, cuando hay un cambio de comité hay nuevas ideas, otras prioridades y hasta nuevas estrategias; inclusive, suele suceder que las necesidades a las que responden el o los proyectos precedentes ya han sido superadas".

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CCPJ-HEREDIA-002-2012 SUSCRITO PÓR LA SEÑORITA NICOLE PIÑA MORA - PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA Y EN EL DOCUMENTO UPPJ-069-12 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSUÉ AGUILAR AGUILAR - UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN - VICEMINISTERIO DE JUVENTUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE LOS RECURSOS DEL SUPERÁVIT DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN EL PROYECTO "SE UN TALENTO JOVEN DE TU COMUNIDAD" A DESARROLLAR POR EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento CI 048-2012, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2012. **AMH 0978-201. Exp. 309.**

Texto del informe CI-048-2012:

Remito adjunto el Informe del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2012.

Este informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno, quienes manifestaron su conformidad con el contenido según consta en oficio CICI-003-2012 del 27 de julio 2012.

El informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, el cual establece que la administración activa deberá realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, en cumplimiento del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 038-2010, celebrada el 04 de octubre del 2010, el cual establece la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

En el documento se especifican los niveles de cumplimiento de las medidas mínimas de control indicadas en la Herramienta de Autoevaluación 2012 para el fortalecimiento de los procesos autoevaluados y las unidades administrativas en general. Se constituyen los planes de acción requeridos para subsanar las debilidades establecidas.

Consecuentemente, remito este documento para aprobación por parte de esa Alcaldía, si así lo estima conveniente y su posterior remisión ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación según corresponde.

A continuación se transcriben las sugerencias, las cuales dicen:

4. SUGERENCIAS.

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, la Unidad de Control Interno somete a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Analizar y aprobar el presente informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2012, según corresponde a esta autoridad así como girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.
- 4.1.2** Analizar y aprobar, conforme las competencias de ese Concejo, la solicitud presupuestaria que presente la Administración de los recursos requeridos para la implementación de las medidas seleccionadas.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Valorar la incorporación presupuestaria de los recursos requeridos para la implementación de las medidas, según las solicitudes que vayan presentado cada autoridad; acorde con la disponibilidad y prioridad institucional.

- 4.2.3** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, , girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
- Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas.
 - Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los diez días hábiles posteriores al término de cada trimestre.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN DOCUMENTO AMH-0978-2012 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, Y DOCUMENTO CI-048-2012, SUSCRITO POR LA LICDA. ROSIBEL ROJAS ROJAS, COORDINADORA DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EL INFORME DE PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PERÍODO 2012 Y SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE INICIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.**
- APROBAR LA SOLICITUD PRESUPUESTARIA QUE PRESENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS.**
- INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE APRUEBE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS Y CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO PROPUESTOS POR LAS DIRECCIONES Y JEFATURAS, SEGÚN CORRESPONDA A ESA AUTORIDAD.**
- INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS, SEGÚN LAS SOLICITUDES QUE VAYAN PRESENTADO CADA AUTORIDAD; ACORDE CON LA DISPONIBILIDAD Y PRIORIDAD INSTITUCIONAL.**
- INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DIRECCIONES, JEFATURAS Y COORDINADORES A FIN DE QUE PROCEDAN A:**
 - IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SELECCIONADAS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y APLICAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO PARA VALORAR LA EFECTIVIDAD DE DICHAS MEDIDAS CORRECTIVAS.**
 - REMITIR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EN LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA TRIMESTRE.**
- INSTRUIR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS SELECCIONADAS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y APLICAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO PARA VALORAR LA EFECTIVIDAD DE DICHAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y REMITAN LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EN LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA TRIMESTRE.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Luis Bonilla Araya - Presidente ADI de San Francisco
Asunto: Solicitud de inmueble del Centro de Formación Líderes Comunales Jóvenes. ☎: 8365-0418. **Exp. 1204.**

El regidor Gerardo Badilla indica que la solicitud es muy vieja y no se ha hecho nada al respecto, ya que quedo como asunto entrado y no volvió más al Concejo. La idea es que se integre la Asociación de Vecinos para que lo administren.

El regidor Minor Meléndez indica que es importante que se tome una decisión, ya que el documento se presento hace bastante tiempo, pero no se definió nada.

El síndico Elías Morera señala que el grupo había dicho que no estaba en condiciones de manejar eso y por esa razón indicaban que lo mejor era que lo manejara la Asociación de Desarrollo Integral.

El regidor Gerardo Badilla reitera que todavía no se ha resuelto nada, ya que quedo entrado el documento y no se vio más.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO CON EL FIN DE QUE SE REÚNAN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO Y PRESENTEN UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. ASI MISMO SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TEMA, A FIN DE DETERMINAR CUAL ES EL ESTADO DE DICHO DOCUMENTO.

- Wendy Vega Rivera - Centro de Capacitación Contraloría General de la República
Asunto: Invitación al Regidor (a) que preside la Comisión de Presupuesto para que asista junto con el Presidente Municipal y la Secretaria del Concejo, al comunicado que se llevará a cabo el día 29 de agosto sobre el fortalecimiento del proceso de aprobación presupuestaria para el ejercicio económico 2013.

// LA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CONFIRMAR LA ASISTENCIA DEL LIC. MANUEL ZUMBADO, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL, AL SEÑOR WALTER SÁNCHEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA SEÑORA MSc. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL TALLER QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 29 DE AGOSTO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE APROBACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, EN EL AULA N° 1 DEL TERCER PISO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, EDIFICIO ANEXO, DE LAS 8:30 A.M. A 12 M.D.

5. Pbro. Fernando Alberto Vílchez Campos - Cura Párroco
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria Navideña del 30 de noviembre al 26 de diciembre de 2012..
PICH-061-2012. ☎: 8894-1396.

La Presidencia indica que el sacerdote conversó con una señora que hace ferias y ella le da al Hogar de Ancianos la suma de doce millones de colones, lo que le daría un gran respiro al hogar, para pagar aguinaldos y sufragar el resto de los gastos. Comenta que el señor Molina dijo que él no podía dar esa suma, porque la feria no daba tantos recursos.

El regidor Herbin Madrigal manifiesta que él solicitó que se investigara a la señora, porque no vaya a ser que dice que da recursos y luego se retira y no entrega el dinero.

La regidora Samaris Aguilar agrega que lo más recomendable es solicitarle que entregue siete millones por adelantado, ya que de esa forma si sucede algo, se estaría ganando de una vez un millón de colones de diferencia por adelantado.

El regidor Rolando Salazar sugiere que la señora entregue seis millones por adelantado y el resto a mitad de la feria, de manera que si no cancela en esa fecha se clausura la feria. Afirma que la otra mitad debe cancelarla al 10 de diciembre y si no es así, se levanta la feria.

El regidor Gerardo Badilla comenta que sería importante conocer el historial de la señora tal y como lo indica el regidor Herbin Madrigal. Afirma que se le puede decir a la señora que debe honrar la deuda, por lo cual debe firmar un documento, mismo en el que se deben estipular claramente las condiciones.

La Presidencia manifiesta que el Concejo no se puede inmiscuir a lo interno de la Fundación del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores, por lo que se pueden dar solamente sugerencias.

El regidor Walter Sánchez comenta que le parece importante la propuesta del regidor Rolando Salazar, pero el Concejo no puede extralimitarse a lo interno de la Fundación del Hogar. Sin embargo sería bueno que la señora deposite seis millones al inicio y a los diez días, que pague la otra mitad. Afirma que los riesgos siempre van a estar, pero quizás de esa forma se asegure una cantidad, para trabajar con los gastos que se generan en el mes de diciembre.

La regidora Hilda Barquero señala que el señor Molina presentó primero la gestión y debería imperar la lealtad, ya que él es amigo del Hogar y siempre ha cumplido con las obligaciones que se le asignan.

La Presidencia afirma que se debe tener clara una situación y es que las fiestas son para el hogar no para el señor Molina. Agrega que él es leal, pero debemos ser leales con el Hogar.

El regidor Minor Meléndez explica que el tema es ganar-ganar. Por otro lado afirma que la feria se va a realizar en las últimas 4 semanas más fuertes del patentado y ellos pagan patente durante todo el año y demás obligaciones que les exige la ley, por tanto si siente que se debería reconsiderar el tiempo que dura la feria.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. OTORGAR PERMISO AL Pbro. FERNANDO ALBERTO VÍLCHEZ CAMPOS, CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN, PARA QUE REALICE UNA FERIA NAVIDEÑA, LOS DÍAS DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LA EXPLANADA FRENTE AL TEMPLO DE ÁNGELES DONDE SE UBICARÁN CARRUSELES PARA NIÑOS, PUESTOS DE COMIDAS TRADICIONALES, GOLOSINAS DULCES, ARTESANÍAS, JUEGOS DE AZAR, ENTRE OTROS, ADEMÁS HABRÁ ALGUNAS ACTIVIDADES CULTURALES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Herbin Madrigal vota negativamente.

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-667-2012 referente a equipo adquirido por el municipio para la Asociación de Apoyo a Bomberos Voluntarios Flores. **AMH-0975-2012.**

Texto del documento DAJ-667-2012:

Se remitió a esta Dirección copia del oficio suscrito por el señor **Fernando Rodríguez Bolaños** quien dice ser presidente de la **Asociación de Apoyo a Bomberos Voluntarios Flores**. El señor Rodríguez manifiesta que se les informó por parte de la señora Nidia Zamora que el equipo adquirido por el municipio para esa organización (Computadora portátil y un proyector) solo sería entregado a bomberos permanentes y serían ellos quienes lo administren, pero que la asociación que representa debe autorizar al jefe de la Estación a recogerlo; en ese sentido, está autorizando al encargado de la Estación de Bomberos de Heredia para que retiren el equipo informático. Sobre el particular se indica lo siguiente.

Mediante criterio **DAJ-022-2012**, esta asesoría realizó un análisis de las condiciones bajo las cuales se puede realizar una donación a favor del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y se indicó en esa ocasión que la cesión sí es posible **en el tanto se realice directamente a la organización benemérita y no a una asociación privada como la que representa el señor Rodríguez**. Para los efectos, tómese en consideración que la ley N° 8228 creó a los bomberos provisto de personería jurídica instrumental para la atención de sus fines. Mediante el artículo 3 de esta ley se le declara de interés público a esa institución y de conformidad con el numeral 40 inciso g) se faculta a las municipalidades para que efectúen donaciones a favor de esa institución, al respeto la norma de cita establece:

"Artículo 40.- Financiamiento del Cuerpo de Bomberos

Créase el Fondo del Cuerpo de Bomberos, el cual será destinado, exclusivamente, al financiamiento de las actividades de dicho órgano. El Fondo estará constituido por:

(...)

autoriza a las instituciones estatales, entre ellas, las entidades descentralizadas, empresas públicas del Estado y **municipalidades** para que otorguen donaciones a favor del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica." (El subrayado no corresponde al original) (El destacado no es del original)

Partiendo de lo anterior, es criterio de esta Dirección que la donación de cualquier equipo debe efectuarse directamente al **Cuerpo de Bomberos** y ellos a su vez, autorizar a los personeros de la sede de Heredia a retirarlo ante el municipio. **En ese sentido, quien se encuentra legitimado para autorizar al Jefe de la Estación de Bomberos es el Concejo Directivo del Cuerpo de Bomberos y no la Asociación privada.**

Así las cosas y de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, le corresponde al Concejo Municipal resolver la gestión de la Asociación y disponer lo que corresponda en cuanto a la entrega de los equipos que se encuentran en la proveeduría municipal.

El señor Alcalde Municipal informa que ya el equipo fue entregado y hay un acta al respecto, asimismo **la síndica Nidia Zamora** afirma que efectivamente el equipo ya fue entregado.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO AMH-0975-2012, SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, Y DAJ-667-2012 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7. Licda. Helen Bonilla - Jefe Rentas y Cobranzas

Asunto: Criterio respecto a solicitud para realizar espectáculo público en el local comercial denominado Restaurante Cedros "Chapeau" a beneficio de la Fundación Tierra de Animales Costa Rica.

- A continuación se transcribe documento RC-1172-2012, el cual dice:

En respuesta a la solicitud verbal realizada por el concejo respecto a que brinde un criterio respecto a una solicitud para realizar un espectáculo público en el local comercial de nominado Restaurante Cedros "Chapeau" con categoría "**C**" de "**RESTAURANTE**" para que en el mismo se puede cobrar la suma de ₡1.000.00 por el ingreso al evento y donar lo recaudado a una obra benéfica, al respecto le indico:

1. El local donde se pretende realizar el concierto realiza actualmente tres actividades, la actividad principal es el expendio de alimentos, como actividad secundaria la venta de licor y una tercera de Karaoke y/o música en vivo dos días por semana (Martes y Sábados) hasta las 11 de la noche, esto en forma gratuita, autorización que se tramita en el departamento de Rentas y Cobranzas por reglamento.
2. El reglamento de Karaoke suscrito por la Municipalidad indica que cuando se trate de un espectáculo público, debe solicitar la autorización correspondiente.
3. Se entiende por espectáculo público ingreso a toda clase de espectáculos públicos y diversiones no gratuitas.
4. Nótese que la solicitud plantea llevar a cabo la actividad un Concierto donde el ingreso al mismo sería por un costo de ₡1.000.00..
5. De acuerdo al reglamento de Espectáculos Públicos suscrito por el municipio, cualquier espectáculo público **requiere la aprobación del Concejo Municipal**, sin embargo considero que la actividad principal a la que debe avocarse este establecimiento es la venta de alimentos y que una posible autorización para realizar Espectáculos en los que los clientes tengan que pagar para ingresar al local, el cual cuenta con categoría de "**Restaurante**" le estaría dando un giro comercial diferente al que está destinado, sin embargo esto queda a criterio del Concejo Municipal si se autoriza o no.

En cuanto a los permisos de Karaoke y/o música en vivo, el municipio en sesión ordinaria N° 4-2002, celebrada el día 13 de mayo del 2002, se acordó aprobar la publicación definitiva del Reglamento para Karaoke.

Al respecto el Reglamento de Karaoke de la Municipalidad de Heredia, señala lo siguiente:

Reglamento de Karaoke de la Municipalidad de Heredia

Artículo 1º—Objetivo: El presente Reglamento tiene como objetivo primordial regular la actividad de karaoke desarrollada en locales comerciales donde se presente este tipo de actividad, tales como salones de baile, bares, restaurantes y otros, así como en actividades privadas, que se den dentro del Cantón Central de Heredia. Siendo de acatamiento obligatorio para todas las actividades de este tipo que se realicen en el Cantón Central de Heredia.

Artículo 7º—De la naturaleza del evento: Si el evento para el cual se solicita permiso no constituyera karaoke y más bien se tratara de un espectáculo público variado deberá tramitarse el respectivo permiso para ese tipo de evento. Si se cobra entrada en los karaokes legalmente aprobados por la Municipalidad las entradas deberán sellarse por la Municipalidad, cancelándose el respectivo tributo.

El reglamento establece que si el evento constituyera un espectáculo público, el mismo debe solicitar la autorización respectiva, en nuestro caso al Concejo Municipal.

Al respecto el La ley y Reglamento de Espectáculos Públicos, señala lo siguiente:

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CREADOS POR LEYES N.ºs. 3 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1918 Y 37 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1943, Y SUS REFORMAS

Artículo 1º—Constituye hecho generador de la obligación, la presentación o el ingreso a toda clase de espectáculos públicos y diversiones no gratuitas, tales como cines, teatros, circos, carruseles, salas de juegos electrónicos, de patinaje, juegos movidos por máquina de tracción mecánica o animal, máquinas tragamonedas, exposiciones y presentaciones deportivas de todo tipo excepto las mencionadas en el artículo 100 de la Ley No.

7800 de 30 de abril de 1998, **toda función, representación de tipo artística, musical y/o bailable**, que se haga en vivo o utilizando reproductores de audio y/o video en discotecas, salones de baile, gimnasios, u otros lugares destinados o no al efecto, así como cualquier otra actividad que pueda calificarse como entretenimiento, diversión o espectáculo, en los cuales se cobre cuota de ingreso, entendiéndose por la misma los montos que se cancelen por consumo mínimo, barra libre, admisión consumible, derecho de admisión y similares.

ESTABLECE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A FAVOR DE MUNICIPALIDADES LEY 6844

Artículo 1º.- Se establece un impuesto del cinco por ciento (5%) a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada individual a todos los espectáculos públicos o de diversión no gratuitos, que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.

Quedan exentos del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, previa aprobación de la municipalidad correspondiente.

Cuando en los casos sujetos al pago del impuesto se cobre el valor de la boleta, tiquete o entrada individual, y, además una suma como consumo mínimo, el impuesto se cobrará sobre la cantidad que resulte de la suma del valor de la entrada, más el consumo mínimo exigido. En el caso de que sólo se cobre consumo mínimo, sobre éste se cobrará el impuesto. (Así reformado por el artículo 16 de la Ley Nº 6890 de 14 de setiembre de 1983).

Artículo 2º.- Las municipalidades podrán organizar el sistema de cobro por adelantado, mediante reglamento.

Artículo 3º.- El no pago del impuesto correspondiente faculta a las municipalidades para imponer una multa igual a diez veces el monto dejado de pagar. Para determinar este monto, las corporaciones realizarán una estimación del impuesto no pagado, la que servirá de base para el cálculo de la multa respectiva.

REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en sesión ordinaria Nº 212-2000, celebrada el día 25 de setiembre del 2000, aprobó en forma definitiva, como Reglamento.

Artículo 7º—Autorización de espectáculos públicos. La realización de cualquier espectáculo público o de diversión de los enumerados en el artículo 2 del presente Reglamento, **requerirá aprobación previa y expresa del Concejo Municipal.**

La autorización deberá solicitarse, por escrito, con lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha de realización del evento, y deberá con los siguientes requisitos, (dependiendo de la magnitud, número de asistentes y riesgo para el medio ambiente y la salud de las personas):

- a) Nombre completo, razón o denominación social del solicitante, y su número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- b) Tipo de actividad, número de personas esperadas y fecha en que se realizará el espectáculo público o de diversión.
- c) Lugar en que se realizará el espectáculo público o de diversión. Autorización de uso del propietario del establecimiento o terreno, o en su caso, copia del contrato que autoriza su uso.
- d) Certificación estructural del inmueble, emitida por un Ingeniero o Arquitecto, en la que se deberá indicar la capacidad de asistentes con que cuenta el local o establecimiento.
- e) Póliza de seguro para riesgos a terceros vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- f) Constancia de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre los requisitos del establecimiento o local.
- g) Certificación de la Cruz Roja Costarricense constatando que esa entidad cubrirá el evento y copia del Plan Operativo de Emergencias a desarrollar, el que deberá incluir los profesionales es en ciencias médicas necesarios en caso de una eventualidad.
- h) Plan Operativo de Seguridad, aprobado por el Ministerio de Seguridad Pública
- i) Sistema de seguridad para coordinar entre la seguridad privada y pública.

Tratándose de espectáculos o diversiones permanentes, los requisitos enumerados en los incisos d), e) y t) de este artículo deberán cumplirse en forma semestral. El incumplimiento de estos requisitos facultará a la Municipalidad para rechazar la solicitud o, en su caso, para revocar la autorización otorgada.

Por lo anterior es criterio de este departamento que se niegue dicha autorización ya que debe prevalecer la actividad principal del negocio la cual es el expendio de alimentos.

El regidor Minor Meléndez sugiere que se les indique que busquen otro lugar, dadas las características que presenta el local comercial denominado Restaurante Cedros "Chapeau" y el Concejo estará anuente a brindarles el apoyo, dada la labor tan importante que realizan.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO RC-1172-2012, SUSCRITO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO RESTAURANTE CEDROS "CHAPEAU" A BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN TIERRA DE ANIMALES COSTA RICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

1. Informe Nº 52 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Texto del informe:

1- Atendiendo transcripción de acuerdo No SCM-1676-2012 en el punto B. El escenario económico del CCDRH para el 2013. Segun lo manifestado por su presidente debe ser replanteado.

Recomendación: Instruir a la administración para que los señores del departamento financiero y planificación se reúnan lo antes posible, a fin de encontrar una solución.

// ESTE PUNTO SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 185-2012.

2-SCM-1712-2012.

Suscribe: Víctor MI Cruz G Presidente ADE Nísperos 2.

Asunto: Solicitud para ejecutar partida de seis millones y medio.

Recomendación: Trasladar a Planificación para que asesore a esta ADE como tramitar la idoneidad, así como lo correspondiente a esta solicitud.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ASESORE A LA ADE NÍSPEROS DOS, COMO DEBE REALIZAR LOS TRÁMITES DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A ESTA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-1715-2012

Suscribe: Nidia Zamora -Presidenta Concejo de Distrito de Mercedes.

Asunto: Remite presupuesto participativo 2013.

Recomendación: Trasladar a Legal para que verifique si cumple con lo establecido en el reglamento.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VERIFIQUE SI EL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-1716-2012

Suscribe: Concejo de distrito de Vara Blanca.

Asunto: Remite proyectos presupuesto participativo 2013.

Recomendación: Trasladar a legal para que verifique si cumple con lo establecido en el reglamento.

El regidor Walter Sánchez solicita que se instruya a la Secretaría para que se envíen los 5 presupuestos de los Consejos de Distrito a la Administración en uno solo, para que sean revisados por el departamento de Planificación y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VERIFIQUE SI EL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**
- B. TRASLADAR DE IGUAL FORMA A LA ADMINISTRACIÓN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO DE ULLOA, HEREDIA CENTRO Y SAN FRANCISCO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VERIFIQUE SI CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5-SCM-1888-2012

Suscribe: Víctor Hernández E. Tesorero Municipal

Asunto: Remite estados mensuales al mes de julio 2012.

Recomendación: De conocimiento del Concejo Municipal.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-SCM- 1635-2012.

Visto en punto No 1 de este informe.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-SCM-1879-2012.

Suscribe: MBA José MI Ulate Avendaño Alcalde Municipal.

Asunto: Remite resultado de liquidación presupuestaria ajustado y liquidación de compromisos 2011.

Recomendación: Aprobar en todos sus extremos el resultado de la liquidación presupuestaria así como la liquidación de compromisos 2011.

A continuación se transcribe en lo que interesa Justificaciones en los Compromisos y el Por qué del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2011:

A continuación se resume cuales fueron las principales circunstancias que impidieron a esta Municipalidad liquidar los compromisos 2011 en su totalidad y el porqué del ajuste a la Liquidación para dicho año:

- 1) Las órdenes de compra que quedaron como compromiso pero que debieron anularse tal y como se observa en los formularios N° 03 en los programas I, II, III, y IV; se debieron a que el proveedor de los bienes y servicios contratados, en algunos casos mostró interés de su parte, esto pese al esfuerzo realizado por esta Municipalidad para que el mismo se presentara a liquidar el compromiso que se adquirió con esta organización, en otros casos por diferencial cambiado debido a que la contratación se efectuó en dólares y en otros porque el monto a cancelar por el compromiso contraído fue menor por diversas circunstancias como multas, retrasos por parte del proveedor o disminución en los precios de venta.
- 2) Los casos de los compromisos de los programas I, II, III, y IV donde los mismos no se liquidaron en su totalidad y quedaron pendientes, se deben a la misma naturaleza de lo contratado y comprometido; ya que al ser en su mayoría contratos para realizar algún servicio u obra, no fue posible liquidarlos en su totalidad por que los mismos requieren de plazos de ejecución mayores al establecido en el artículo 107 del Código Municipal.
- 3) Según lo establecido por la Contraloría General de la República y según se desprende del artículo 107 del Código Municipal, las liquidaciones presupuestarias deben incluir los compromisos pendientes de pago, por tanto, y por lo expuesto anteriormente es necesario hacer el ajuste a la liquidación.

Cabe aclarar que en los casos en que no sea posible sufragar el gasto presupuestario de los compromisos pendientes, con las partidas y sub partidas adecuadas y con cargo al presupuesto vigente, se reforzarán las mismas mediante un presupuesto extraordinario.

Para lo anterior también es importante considerar que el traslado de compromisos adquiridos del año 2011 al año 2012 y su no afectación al presupuesto ordinario del siguiente año está sustentado en el numeral 107 del Código Municipal, el cual dice textualmente:

"Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente".

El regidor Walter Sánchez informa que hay que hacer estos ajustes, ya que en muchos casos el proveedor no mostró interés y hay contratos que están al 50 %, por tanto hay que hacer ajustes. Afirma que esto se hace de conformidad con el artículo 107 del Código Municipal que así lo expresa. Informa además que estos ajustes son por el diferencial cambiario y otros por los saldos.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2011. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 23 Comisión de Obras

Texto del informe:

- 1- OFICIO SCM - 1892 -2012
SUSCRIBE: Licda. María del Carmen Redondo – Gerente General.
INSTITUCIÓN: INVU
ASUNTO: Solicitud de autorizar al Departamento de Ingeniería el visado de los planos catastrado residenciales individuales del proyecto Conjunto Residencial Villa Paola.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda autorizar a la Administración a fin de que se proceda al visado de los planos individuales del Proyecto Conjunto Residencial Villa Paola. A la vez, se agilice la confección de la escrituras de las áreas públicas de ese proyecto.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA AL VISADO DE LOS PLANOS INDIVIDUALES DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA PAOLA. A LA VEZ, SE AGILICE LA CONFECCIÓN DE LA ESCRITURAS DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE ESE PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- OFICIO SCM -1891 -2012
SUSCRIBE: Osvaldo Carrillo Ocampo – Representante legal Asociación
INSTITUCIÓN: Centro Cristiano Transmundial.
ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial de la ampliación del Centro Cristiano Transmundial, plano catastrado H-800026-2002, ampliación a construir.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el departamento de Ingeniería y la Dirección Jurídica, analicen la solicitud planteada y recomienden a éste consejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ANALICEN LA SOLICITUD PLANTEADA Y RECOMIENDEN A ÉSTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- OFICIO SCM -1890 -2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
INSTITUCIÓN:
ASUNTO: Remite documento DOPR-VPO 283-2012, jefe de Sección de Higiene, referente a solicitud de vecinos de Urbanización María Fernanda, sobre las áreas comunales se da el mantenimiento por parte de la Empresa contratada por la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda dejar para conocimiento.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- OFICIO SCM -1760 -2012
 SUSCRIBE: Anabelle Zamora Brenes
 INSTITUCIÓN:
 ASUNTO: Solicitud de ayuda con desechos que se encuentran en línea férrea y que le ocasiona daños a su propiedad.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar una copia de ésta denuncia al INCOFER ya que esto no es propiedad Municipal para que ellos tomen las medidas correspondientes.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA UNA COPIA DE ÉSTA DENUNCIA AL INCOFER YA QUE ESTO NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL PARA QUE ELLOS TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- OFICIO SCM -1889 -2012
 SUSCRIBE: Manuel A. Quirós Silesky – Representante Legal.
 INSTITUCIÓN: La Sierra
 ASUNTO: Solicitud de visto bueno para tramitar el correspondiente permiso de construcción de Urbanización Condominio San Francisco, plano Catastrado H-1530001-2011, finca número 042394-000.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se verifique si ésta solicitud cumple con todos los requisitos para su posterior aprobación.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SI ÉSTA SOLICITUD CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6- OFICIO CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2012
 SUSCRIBE: Arq. Ricardo Sánchez Monge – Profesional Responsable.
 INSTITUCIÓN: Condominio Vertical Residencial Vereda del Café.
 ASUNTO: Solicitud de permiso de construcción para el proyecto SUB-CONDOMINIO VERTICAL VEREDA DEL CAFÉ.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se verifique si ésta solicitud cumple con todos los requisitos para su posterior aprobación.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SI LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ARQ. RICARDO SÁNCHEZ, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- OFICIO FECHA 27 DE JULIO DEL 2012
 SUSCRIBE: Rebeca Villalobos Jiménez
 INSTITUCIÓN: Urbanizadora La Laguna
 ASUNTO: Solicitud de permiso de construcción para el proyecto CONDOMINIO ALTOS DE HEREDIA, contiguo al Auto Mercado.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se verifique si ésta solicitud cumple con todos los requisitos para su posterior aprobación.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SI LA SOLICITUD CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- VISITA sin numero de traslado, al sector de Mercedes Norte 75 metros oeste de la casa del Alcalde, por queja de vecinos quienes denuncian el rompimiento del cordón de caño recién hecho por ésta municipalidad, en apariencia, por el Condominio LUBRANO.
 Esta comisión visito el lugar y pudo observar que efectivamente el cordón de caño recién construido, fue destruido.
 Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se proceda como corresponda.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9- Visita sin traslado al sector de Mercedes Norte, contiguo al Kinder Monte Alto, para atender denuncia sobre un poste que se encuentra instalado exactamente en el cordón de caño, provocando que cuando llueve, las aguas se desvían hacia la acera provocando problemas para los transeúntes. Además se observa que el poste esta viejo y en mal estado.
Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se coordine con la ESPH para su pronta corrección.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE COORDINE CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA SU PRONTA CORRECCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:55 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:08 p.m.

3. Informe Comisión de Becas

Texto del informe:

En reunión celebrada el día 14 de agosto al ser las 10:00 a.m se recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes becas ya que cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

NUMERO FORMULARIO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIA	APROBADA / DENEGADA	DISTRITO
404	Kevin Alberto Garita Chanto	4-257-0732					
463	Mauriel Rodríguez Orozco	1-1873-0096	2261-46-91	San Francisco de asis	IMAS	Aprobada	Ulloa
467	Leysi Fabiola Delgado Calvo	4-0251-378-0756	2262-3001	Jose Ramón Hernandez	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
477	Leonardo Fonseca Rojas	1-1763-0298	85-427861	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
479	Owen Zaid Alfaro Chacón	4-272-0593	2260-27-16	Escuela Jose Ramon Hernande	Heredia Centro	Aprobada	Herdia Centro
458	Iker Espinoza Mena	4-0268-0196	86-116611	Escuela MercedesSur	MercedesSur	Aprobada	Mercedes Sur
466	Keiry Melissa Solórzano Cambroner	4-249-228	2237-9035	Escuela Rafael Moya	Dulce Nombre de Jesu	Aprobada	Ulloa
447	Victor Enrique Aguilar Fuentes	1-1838486-0972	2260-8632	Escuela Cleto Gonzalez Viquez	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
473	Stuar Rubi Badilla	11-9770-214	Aportar tel	Escuela los lagos	Guarari pradera silves	Aprobada	San Francisco
474	Daneysha Matamoros Obando	4-266-239	60-263598	Instituto San Francisco de Asís	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
480	Daniela Rojas Araya	4-272-0771	2260-7276	Escuela San Francisco de Asís	San Francisco	Aprobada	San Francisco
481	Angelica Tatiana González Espinoza	4-261-0480	8512-9610	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa

NUMERO DE BECA	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIA	APROBADA O DENEGADA	DISTRITO
292	Cesar Andres Arguello Gomez	4-209-0370	2261-8454	Colegio Carlos Meléndez Chaverri	Lillian Sanchez	APROBADA	Ulloa
293	keilyn Ulate Morales	4-244-824	8655-0897	Liceo de Heredia	Guayabal	Aprobada	San Francisco
294	Sugey Campos Barrantes	4-22-50150	2262-8883	Colegio Alfredo Gonzalez Flores	Imas	APROBADA	Ulloa
295	Kendra Sanchez Chaves	4-235-553	8414-8995	Colegio Manuel Benavides	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE BECAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- DEVOLVER A LA COMISIÓN DE BECAS EL CASO DEL JOVEN KEVIN ALBERTO GARITA CHANTO, A FIN DE QUE SE COMPLETE LA INFORMACIÓN, CON RESPECTO DEL CENTRO EDUCATIVO AL CUAL PERTENECE.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

- Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de construcción de rampa en la esquina que se ubica diagonal a la esquina suroeste de la Iglesia de la Parroquia Inmaculada Concepción de María.

// LA PRESIDENCIA RETIRA LA MOCIÓN PRESENTADA POR SU PERSONA, EN VISTA QUE YA SE PROCEDIÓ CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

- Moción del señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal "Adquirir parte de los inmuebles inscritos bajo folios reales 4-091266-003, 004 y 005; 4-0161789-000".
- Nota AMH-1054-2012 suscrita por el señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal "Viaje a Venezuela"

PUNTO 1: Moción del señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal "Adquirir parte de los inmuebles inscritos bajo folios reales 4-091266-003, 004 y 005; 4-0161789-000".

MOCIÓN PARA ADQUIRIR PARTE DE LOS INMUEBLES INSCRITOS BAJO FOLIOS REALES 4-091266-003, 004 Y 005 (1243 METROS CUADRADOS); 4-0161789-000 (1891 METROS CUADRADOS); Y AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE TRASPASO Y AUTORIZAR TAMBIÉN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA LAS REFERIDAS ESCRITURAS.

CONSIDERANDO:

I- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 283-2009, artículo VI del primero de junio de dos mil nueve, y en los términos del artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, el Concejo Municipal declaró de interés público la franja de terreno trazada para restablecer la comunicación vial entre San Rafael y Vara Blanca, los inmuebles inscritos bajo las fincas con folio real **4-091266-003, 004 y 005 propiedad de Mireya Carvajal Castro, Allan Roberto González Carvajal y Errol Pedro González Carvajal, respectivamente (1243 METROS CUADRADOS, plano catastrado H-1393762-2010) Y 4-0161789-000 propiedad de Lilliam Flora Rodríguez Segura (1891 METROS CUADRADOS, plano catastrado H-1389383-2009).**

II- Que esa declaratoria de interés público, fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 119 del 22 de junio de 2009 y se anotó sobre inmueble según citas del Registro Nacional 2009-162771-001.

III- Que la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda presentó los avalúos para estas diligencias expropiatorias, quedando los avalúos de la siguiente forma: AV. ADM. H-43-2009, expediente N° H-26-2009 por ₡24.583.000,00; AV.ADM. H-41-2009, expediente N° H-26-2009 por ₡16.159.000,00. Determinando el valor de ₡13.000,00 (trece mil colones exactos) el metro cuadrado.

IV- Que dicho avalúo fue comunicado a los propietarios de los inmuebles **Mireya Carvajal Castro, Allan Roberto González Carvajal Errol Pedro González Carvajal y Lilliam Flora Rodríguez Segura** y a los demás interesados.

V- Que por medio de documentos escritos los dueños de los inmuebles aceptaron la expropiación de los mismos en el precio de los avalúos, concretamente a ₡13.000,00 el metros cuadrado.

VI- Que ante notario público se confeccionaron escrituras número SETENTA Y DOS-VEINTE, VISIBLE AL FOLIO TRES Y número SETENTA Y TRES -VEINTE, VISIBLE A FOLIO CIENTO CINCO.

VII- Que por medio de los cheques número KNJ 2247, 2248, 2249 Y 2250 se cancelaron los montos respectivos de cada escritura.

VIII- Que el Registro Público, puso como defecto que las escrituras públicas de traspaso de ese inmueble deben ser realizadas por la Notaría del Estado y no por la Municipalidad.

IX- Que por tal motivo, debe ese Concejo Municipal autorizar a la Notaría del Estado para la confección y suscripción de dicha escritura de traspaso.

POR TANTO: Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Conforme al artículo 25 y concordante de la Ley de Expropiaciones y al haberse así aceptado, se acuerda adquirir:

- **1243 metros cuadrados** en la suma de **₡16.159.000,00** del inmueble inscrito bajo finca con folio real 4-091266-003, 004 y 005 propiedad de Mireya Carvajal Castro, Allan Roberto González Carvajal y Errol Pedro González Carvajal, respectivamente, plano catastrado H-1393762-2010.
- **1891 metros cuadrados** en la suma de **₡24.583.000,00** del inmueble inscrito bajo finca con folio real 4-0161789-000 propiedad de Lilliam Flora Rodríguez Segura, plano catastrado H-1389383-2009.

SEGUNDO: Se autoriza y comisiona a la Procuraduría General de la República para que a través de la Notaría del Estado, confeccione las respectivas escrituras de traspaso de dicho inmueble.

TERCERO: Se autoriza también al Alcalde Municipal para que suscriba las referidas escrituras.

CUARTO: Se dispensa del trámite de Comisi8n y se toma acuerdo firme.

// ANALIZADA LA MOCIÓN Y CONFORME AL ARTÍCULO 25 Y CONCORDANTE DE LA LEY DE EXPROPIACIONES Y AL HABERSE ASÍ ACEPTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ADQUIRIR 1243 METROS CUADRADOS EN LA SUMA DE ₡16.159.000,00 DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO FINCA CON FOLIO REAL 4-091266-003, 004 Y 005 PROPIEDAD DE MIREYA CARVAJAL CASTRO, ALLAN ROBERTO GONZÁLEZ CARVAJAL Y ERROL PEDRO GONZÁLEZ CARVAJAL, RESPECTIVAMENTE, PLANO CATASTRADO H-1393762-2010.**
- B. ADQUIRIR 1891 METROS CUADRADOS EN LA SUMA DE ₡24.583.000,00 DEL INMUEBLE INSCRITO BAJO FINCA CON FOLIO REAL 4-0161789-000 PROPIEDAD DE LILLIAM FLORA RODRÍGUEZ SEGURA, PLANO CATASTRADO H-1389383-2009.**
- C. AUTORIZAR Y COMISIONAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE TRASPASO DE DICHO INMUEBLE.**
- D. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA LAS REFERIDAS ESCRITURAS.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 2: Nota AMH-1054-2012 suscrita por el señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal "Viaje a Venezuela"

Texto de la nota AMH-1054-2012, la cual dice:

"En el marco de convenio con el BID, está incluido una Pasantía con la finalidad de que la Municipalidad pueda tener conocimientos de alto nivel en el desarrollo de las Ciudades, de manera que tomando en cuenta el avance del Municipio de Chacao - Caracas - Venezuela, se está programando un viaje, donde se puedan desarrollar temas como por ejemplo:

Organización de la Ciudad, desde una óptica del ordenamiento vial con terminales de buses, la Administración Tributaria en la aplicación de los diferentes impuestos para un cobro eficiente. El sistema de información geográfica, la forma en que se administra a través de un GIS respecto al cobro de impuestos. Contratación Administrativa, en sentido de que los recursos presupuestados sean utilizados de la mejor forma y de manera eficaz, en lo que a los procesos de contratación y/o licitaciones se refiere. Administración de Proyectos, con el fin de subsanar las serias deficiencias en este campo, entre otros, que vengan a ser de gran beneficio para la Institución.

Por la importancia de los temas a tratar, del conocimiento para una posible aplicación de medidas y o controles que contribuyan en el Desarrollo de nuestra Municipalidad y dado todos los gastos incluyendo pasajes hospedaje y viáticos corren por cuenta del BID, solicito se nos autorice el viaje a la Comisión que está integrada por los señores:

MSc. María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos - Céd. N° 1-555-298.

Arq. Elizette Montero Vargas - Encargada de Proyectos, Céd. N° 4-178-650.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, cédula N° 9-0049-0376.

El viaje se realizará Dios mediante del 1 de setiembre al 9 de setiembre del 2012, ambas fechas inclusive, en mi ausencia estará la MSc. Heidy Hernández Benavides - Vice Alcaldesa Municipal".

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, CÉDULA N° 9-0049-0376; a la SEÑORA MSC. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS - CÉD. N° 1-555-298; Y A LA SEÑORA ARQ. ELIZETTE MONTERO VARGAS - ENCARGADA DE PROYECTOS, CÉD. N° 4-178-650; PARA QUE VIAJEN A LA CIUDAD DE CHACAO - CARACAS - VENEZUELA A FIN DE CUMPLIR CON PASANTÍA DEL 1 DE SETIEMBRE AL 9 DE SETIEMBRE DEL 2012, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, CON FONDOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DADO QUE TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO PASAJES HOSPEDAJE Y VIÁTICOS CORREN POR CUENTA DEL BID.**
- B. AUTORIZAR EL GIRO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-359-2012 sobre inventario y manejo que se le da a las armas de la Policía Municipal. **AMH-1002-2012. Exp. 1358.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Traspaso de derecho a favor de Oscar Chaves Chaves. **RC-1004-2012.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Recomendación de unificación de derecho a favor de familia Barrantes González y José González Durán. **RC-1151-2012.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Recomendación de unificación de derecho a favor de familia Arias Ulate y Francisco Arias Benavides. **RC-1005-2012.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Remite solicitud de traspaso de derecho solicitada por descendientes del Sr. Braulio Morales Cervantes y Esmeralda Gutiérrez Flores. **RC-1169-2012.**

COMISIÓN CÍVICA

Pbro. Fernando Alberto Vílchez Campos - Cura Párroco. Solicitud de permiso para instalar un puesto de dulces del 10 al 15 de setiembre de 2012. **☎: 8894-1396.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite Expediente original de Licitación Abreviada N° 2012LA-000030-01 "**Iluminación externa del Fortín de Heredia**", el cual consta de I tomo de 112 folios. **AMH-01010-2012. SE ADJUNTA EXPEDIENTE ORIGINAL CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN LO ANALICE, Y POSTERIORMENTE SEA DEVUELTO A ESTA OFICINA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 049-2011. **AMH-01009-2012.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-664-2012 respecto a declaratoria de asueto para el día 08 de diciembre de 2012. **AMH-0972-2012.**

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-675-2012 referente a solicitud de la ADI de Bernardo Benavides para que se le conceda una prórroga para liquidar una partida y además el cambio de destino del saldo de dicha partida. **AMH-0993-2012.**

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes. Liquidación de Presupuesto primer semestre 2012. **CCDRH-224-2012. ☎: 2260-5241. Exp. 274.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-UA-165-2012 referente a solicitud de los vecinos de urbanización Gran Samaria respecto a mal olor de la planta de tratamiento de Condominio San Agustín. **AMH-0987-2012.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-679-2012 referente a solicitud de modificación de desfogue pluvial del Centro Educativo Monte Sori. **AMH-0995-2012. Exp. 1364.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-701-2012 respecto a casetilla de vigilancia en urbanización El Claretiano. **AMH-1018-2012.**

María del Carmen Méndez Oconitrillo. Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco. ☎: **8891-1543.**

Manuel Freer Rohrmoser - Apoderado Especial Corporation Kato S.A. Solicitud de desfogue pluvial para la propiedad con plano catastrado H-1014269-2005. ☎: **2204-7851 / ☎: 2204-7850 o al correo electrónico manuel@urbancr.com.**

MSc. Magali Hernández Guzmán - Directora Escuela La Gran Samaria. Solicitud de inspección urgente para determinar la procedencia del agua que proviene supuestamente de los baños de la escuela y cae en propiedad de un vecino. **EGS-30-2012.**

MSc. Magali Hernández Guzmán - Directora Escuela La Gran Samaria. Solicitud ayuda para que se busque ubicación de la basura. **EGS-31-2012.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Minor Meléndez. Organigrama Policía Municipal.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Evelyn Alvarado Salas - Presidenta Asociación Pro Adulto Mayor Los Lagos. Solicitud para que se les construya tapia al costado este del Centro Diurno del Adulto Mayor. ☎: **8662-6428 o emmas1971@hotmail.com. Exp. 206.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Hannia M. Durán - Jefe de Área Comisión Permanente Especial de Ambiente - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto "**REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD N° 7788 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**". Exp. 18.436. **AMB-109-2012. ☎: 2243-2433 / 2243-2434. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA PARA CRITERIO.**

Marianela López Villalobos. Recurso apelación en subsidio contra el oficio DOPR-IM-166-2011. ☎: **8719-5843 / 2261-4100. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Rosa María Vega Campos - Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley Reforma a la "**Ley de impuestos sobre bienes inmuebles N° 7509 del 9 de mayo de 1995, reformada por la ley 7729 del 1° de enero de 1998, publicada en La Gaceta N° 245 de diciembre de 1997**", Exp. 18.355. **CPEM-166-2012. ☎: 2243-2440 / ☎: 2243-2194 / 2243-2438. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO URGENTE.**

Lic. Luis González González. Solicitud de: Audiencia; se cite a todos los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Castilla; girar orden al Colegio para que le pague los honorarios; que de probarse los hechos que denuncia, se destituya del nombramiento de Presidente de la Junta Administrativa al Lic. Ronald Campos Arias; que de probarse los hechos, se interponga denuncia ante el Ministerio Público. ☎: **2225-4334. Exp. 259. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO URGENTE.**

Rosa María Vega Campos - Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto de Modificación del inciso g) del artículo 4 de la ley de impuesto de bienes inmuebles, N° 7509 de 9 mayo d 1995 y sus reformas", Exp. 18.355. **CPEM-157-2012. ☎: 2243-2440 / ☎: 2243-2194 / 2243-2438. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO TÉCNICO.**

Xinia Medina Hernández - Presidenta ADE Monte Rosa. Solicitud de permiso para instalar medidor de corriente eléctrica en área municipal, frente a condominio Rosedal N° 1. ☎: **2263-2331. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Ileana Jiménez Mora - Cindy Jiménez Mora. Recurso de apelación en subsidio contra oficio DOPR-IM-167-2011. ☎: **2262-4460 / 2262-3839. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER.**

Heiner Gibson Díaz Cabezas - Presidente ANEPMH. Solicitud de permiso para estudiar la carrera de Derecho en la ULACIT. ☎: **2256-2265. Exp. 1358.**

Pedro P. Ruíz Ruíz - Presidente Alcohólicos Anónimos Paso a la Salvación de Santa Cecilia. Solicitud de permiso para hacer un portón de 2 a 3 metros y crear una entrada independiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Ingeniero Municipal. Proceso de construcción de urbanización o condominios. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ING. PAULO CÓRDOBA APORTE NOTA DE REMISIÓN.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Roxana Murillo Montoya - Gerente General Palacio de los Deportes. Remite copia de los Estados Financieros correspondientes a los meses de diciembre 2011 a marzo de 2012. **ADP-GG-414-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORIA INTERNA PARA REVISIÓN. SE ADJUNTA LA COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA SU REVISIÓN, Y POSTERIORMENTE SEAN DEVUELTOS A ESTA OFICINA.**

Vecinos Nísperos I y II y vecinos de La Pamela- Guararí Heredia. Solicitud de respuesta respecto a denuncia en torno al negocio Restaurante Punto del Rey. **ympb_1986@hotmail.com Exp. 1412. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORIA INTERNA PARA QUE INTERVENGA E INFORME EN UN MES.**

MSc. Rafael Viquez Rojas - Director de Proyectos Valdesol S.A. Trámite de cobro e investigación del Proceso de Contratación denominado "Restauración de Casona III etapa". ☎: 2237-4533. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORIA INTERNA PARA QUE ANALICE LA SITUACIÓN E INFORME EN UN MES.**

REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA GENERAL DE LA ESPH

Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Informa que la Asamblea Legislativa da inicio el jueves 23 de agosto a las 17:00 horas en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la empresa. **SJD-270-271-272-2012-R.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA

Hannia Quirós Paniagua - Síndica San Francisco. Solicitud de ayuda respecto a situaciones que se han presentado en las instalaciones deportivas de Santa Cecilia.

DPTO. SERVICIOS TÉCNICOS - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-688-2012 referente modificación del Código Electoral para la inclusión del voto preferente. **AMH-1020-2012.**

JUNTA DIRECTIVA ESPH

Pablo Álvarez Díaz - Urb. San Francisco. Solicitud para que se elimine poste eléctrico. ☎: **2263-6475 / 8361-4788. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO. URGENTE.**

ING. JOSÉ RAMÓN PRADO MONTERREY

Ing. José Ramón Prado Monterrey - Representante Legal Construcciones Modulares. Solicitud de autorización para que el Dpto. de Ingeniería otorgue el permiso de construcción del proyecto Residencial El Faro. ☎: **2220-1898. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL ING. PRADO PERSONERÍA ACTUALIZADA.**

SR.L LUIS CARLOS MOLINA

Luis Carlos Molina Fernández. De acuerdo a solicitud presentada el día 6 de agosto de 2012, indica que se compromete a donar un millón doscientos mil colones al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. ☎: **8810-9485. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL SEÑOR LUIS CARLOS MOLINA QUE PRESENTE EL VISTO BUENO DEL HOGAR DE ANCIANOS.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Karen Porras - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Invitación para que el jueves 09 de agosto del 2012, a la 1:00pm, frente a la puerta principal de la Asamblea Legislativa, con el fin de manifestarse en contra del expediente legislativo 18070. **DE-198-08-2012.**
2. Karen Porras A. - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Invitación para que el próximo jueves 13 de agosto de 2012 a las 2:00 p.m. frente a la puerta principal de la Asamblea Legislativa, para manifestarse en contra del expediente legislativo 18.070. **DE-205-08-2012.**
3. Cristian Calvo y vecinos de La Aurora
Asunto: Agradecimiento al señor Presidente por la ayuda y pronta respuesta ante emergencia suscitada con el hundimiento de acera del sector sur de La Aurora.
4. Ana R. Ulate B. - Secretaria ADI Barrio El Carmen
Asunto: Agradecimiento al señor Presidente por su participación en los proyectos participativos. ☎: **2237-0710.**

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-656-2012 respecto a recurso de nulidad de notificación y absoluta de todo lo actuado dentro del expediente administrativo, por supuesto incumplimiento en la construcción de una acera en el inmueble propiedad de la señora Pascale Chambolle Tournon Hickson. **AMH-0964-2012. Exp. 1429.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 24 Comisión de Obras
2. Informe de la Comisión de Cultura de fecha 31 de julio del 2012.
3. Heiner Gibson Díaz Cabezas - Presidente ANEPMH
Asunto: Agradecer respuesta y a la vez indica que el funcionario Gilberto Delgado no posee las bases mínimas para poder realizar su trabajo. ☎: **2256-2265. Exp. 1358.**
4. Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Solicitud de iluminación del Polideportivo Bernardo Benavides se traslada a la Unidad Estratégica de Negocios y Energía Eléctrica y Alumbrado Público. **SJD-262-2012-R. Exp. 1214.**
5. Informe N° 33 COMAD
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud de ANEP a la funcionaria de Salud Ocupacional, con el fin de que tome en cuenta a miembros del Sindicato de ANEP para pertenecer a la Comisión de Salud Ocupacional. **AMH-0996-2012. Exp. 1358.**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite información a la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente de Área de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República para el proceso de "Medición de Resultados de la Fiscalización Posterior". **AMH-01006-2012.**
8. Heiner Gibson Díaz Cabezas - Presidente ANEPMH
Asunto: Solicitud para que cualquier información se le notifique por medio del fax 2256-2265. ☎: **2256-2265. Exp. 1358.**
9. Informe N° 16 Comisión de Gobierno y Administración
10. Órgano Director
Asunto: Informe final del procedimiento administrativo ordinario para determinar la titularidad del nicho del Cementerio Central de Heredia, N° 139-H.
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento CI-047-2012 referente a Informe del Proceso de Valoración de Riesgos del período 2012. **AMH-1011-2012. Exp. 309.**

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.